

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Abreviado - Rendición de Cuentas Rad. 110040032520130013700

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 145 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 7 - septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

